

CONTRATO DEL SUMINISTRO, MEDIANTE ADQUISICIÓN, DE UNA AMBULANCIA TIPO B, CON DESTINO AL SERVICIO DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL

EXPTE. 2024/482E

La Secretaria General del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, mediante la firma del presente documento, indica que el mismo es firmado digitalmente

De una parte: firma el presente documento mediante certificado digital habilitado, pedro Javier Sánchez Aznar, Alcalde-Presidente, en nombre de la corporación municipal, cuya facultad para tal función y circunstancias me constan, y

De otra parte: firma el presente documento mediante certificado digital habilitado, Marta Vilalta Parra¹, 77737706Y, actuando en en nombre y representación de Transforma 21, SL, B65336828, con domicilio en calle Bonavista, s/n, 08680, Gironella, Barcelona, adjudicataria del contrato de suministros, mediante adquisicion, de una ambulancia tipo B, con destino al servicio de emergencias y protección civil.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

- Que por el Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar se ha tramitado expediente que permitirá la contratación del suministro, mediante adquisicion, de una ambulancia tipo B, con destino al servicio de emergencias y protección civil, expediente 2024/482D.
- Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en la sesión celebrada el día 04 de julio de 2024, se aprobaron el expediente de contratación, el pliego de prescripciones técnicas y el de cláusulas administrativas particulares que lo rigen.
- Que por la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 22 de agosto de 2024, se adjudicó el contrato de suministro de la ambulancia indicada a favor de Transforma 21, SL,

Con los antecedentes expuestos, los señores comparecientes

CONVIENEN:

PRIMERO.- Que Marta Vilalta Parra, en la representación que ostenta, asume la obligación de realizar el contrato del suministro mediante adquisicion, de una ambulancia tipo B, con destino al servicio de emergencias y protección civil, con estricta sujeción a lo estipulado en el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, así como a la oferta por él mismo presentada, por importe de 92.416,79€ , más el 21% de IVA, lo que supone un total de 111.824,32€ y con las siguientes características:

TRANSFORMA 21, SL

<p>Marca y modelo de la ambulancia:</p> <p>Mercedes Nuevo Sprinter 415 CDI Furgón PRO Medio (90764313E3K)</p>
<p>Tipo de material ofertado:</p>
<p>Botiquín para técnicos con soporte</p>
<p>Botiquín para enfermería con soporte</p>
<p>Botiquín para facultativos con soporte</p>
<p>1 juego de férulas semirrígidas</p>
<p>Férula de tracción</p>
<p>Inmovilizador cervical ajustable</p>
<p>Colchón de vacío</p>
<p>Chaleco inmovilizador columna vertebral</p>
<p>Inmovilizador pélvico</p>
<p>GPS</p>
<p>Asistencia técnica:</p> <p>En el propio edificio Centro Integral Seguridad</p>
<p>Oferta de años adicionales a la garantía legal:</p> <p>2 años adicionales</p>

El vehículo objeto del contrato deberá ser recepcionado de conformidad dentro del plazo de noventa días naturales a contar desde el día siguiente al de la fecha de formalización del mismo. Deberá ser entregado a esta Entidad, dentro del plazo anteriormente mencionado, con las correspondientes adaptaciones y/o transformaciones totalmente finalizadas para el uso prescrito, a cuyo fin se deberá coordinar con el responsable del contrato a los efectos de la oportuna comprobación. A su recepción se levantará correspondiente acta.

El indicado plazo se entiende sin perjuicio del periodo de garantía y servicio de mantenimiento incluido para el vehículo suministrado, y a expensas de lo que resulte según oferta.

SEGUNDO.- Que Marta Vilalta Parra en la representación que ostenta, acepta íntegramente el contenido de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas, así como la oferta por el mismo presentada.

TERCERO.- El contratista asume la obligación de someterse en todo caso a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo del apartado 1 del artículo 202 de la LCSP.



El adjudicatario deberá cumplir la normativa legal en materia de protección de datos personales recogidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

CUARTO.- Ambas partes se sujetan al fuero de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, en todas las cuestiones que pudieran surgir entre las partes y con terceros.

Y para que conste, leído el presente documento por cada una de las partes contratantes, encontrándolo fiel expresión de su voluntad, lo firman digitalmente, a un solo efecto, en la fecha indicada en la firma digital, de todo lo cual, DOY FE.

23000749J	Firmado digitalmente
PEDRO JAVIER	por 23000749J PEDRO
SANCHEZ (R:	JAVIER SANCHEZ (R:
P3003600H)	P3003600H)
	Fecha: 2024.09.16
	14:10:29 +02'00'

1(1) ANEXO I

El Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar informa al contratista de los extremos relativos al tratamiento de sus datos personales necesarios para la ejecución del contrato, detallados en el Anexo que se adjunta:

Responsable del Tratamiento de sus datos:

Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar,

Pl. Luis Molina, 1, 30740 San Pedro del Pinatar, Murcia (España)

Tel.: +34 968 180 600

Delegado de Protección de Datos:

Pl. Luis Molina, 1, 30740 San Pedro del Pinatar, Murcia (España)

Tel.: +34 968 180 600

e-mail: rslopd@sanpedrodelpinatar.es

Categoría de los datos solicitados para la contratación: Los datos personales que se tratan son los necesarios para la ejecución del contrato y están referidas a su identificación, otros datos personales de contacto y representación y posibles datos de naturaleza fiscal, laboral, económica, de domiciliación de pagos, etc.

Origen de los datos: El propio contratista.

Fines del tratamiento: Ejecución del contrato

Base Jurídica del Tratamiento:

Ley 7-1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local

Ley 39-2015 Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP

Ley 40-2015 Régimen Jurídico del Sector Público

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Licitud del Tratamiento: El interesado presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para los fines especificados mediante la firma del presente contrato; el tratamiento es necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables al Ayuntamiento.

Destinatarios de los datos personales: Servidores corporativos del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Otras instituciones públicas para el cumplimiento de obligaciones legales, fiscales o institucionales y para posible verificación de los datos aportados.

Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, a efectos del cumplimiento de la legalidad en materia de Transparencia y Buen Gobierno

Transferencia internacional de los datos: No

Decisiones automatizadas: No

Plazos de conservación o supresión de los datos: Los datos se conservarán durante el plazo de vigencia del contrato, más el periodo de tiempo reglamentario de retención **a efectos de jurisdicción mercantil y fiscal y de rendición de cuentas**, al término de los cuales se suprimirán o anonimizarán para su uso estadístico. Los datos no sometidos a retención legal serán suprimidos o anonimizados al finalizar el proceso de contratación.

Ejercicio de Derechos: El contratista tiene derecho a solicitar el acceso a los datos personales y su rectificación. El derecho a la supresión de los datos y el derecho a la oposición al tratamiento no es posible sin la anulación del contrato. Tiene también derecho a la limitación del tratamiento de sus datos. Puede solicitar el ejercicio de los derechos citados dirigiendo una comunicación escrita al Registro General del **Ayuntamiento de San Pedro o bien un correo electrónico a la dirección de email indicada para el Delegado de Protección de Datos.**

Retirada del consentimiento al tratamiento de sus datos: Una vez firmado el contrato no es posible la retirada del consentimiento, por la imposibilidad de cumplir las obligaciones institucionales, legales, fiscales y operativas derivadas del mismo.

Reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos: El contratista tiene derecho a reclamar en la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) si considera que no son atendidos sus derechos en lo relativo a la protección de sus datos personales.

77737706Y

MARTA

VILALTA PARRA (R:

B65336828)

Date: 2024.09.13

09:59:15 +02'00'

Digitally signed by

77737706Y MARTA

VILALTA PARRA (R:

B65336828)

Date: 2024.09.13

09:59:15 +02'00'

JIMENEZ

HERNANDEZ

MARIA LUISA

- DNI

48630912B

Firmado digitalmente por JIMENEZ
HERNANDEZ MARIA LUISA - DNI
48630912B
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
ou=AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL
PINATAR, ou=CERTIFICADO ELECTRONICO
DE EMPLEADO PUBLICO, ou=SECRETARIA,
serialNumber=DCE5-48630912B,
ym=JIMENEZ HERNANDEZ,
givenName=MARIA LUISA, sn=JIMENEZ
HERNANDEZ MARIA LUISA - DNI
48630912B
Fecha: 2024.09.13 13:08:37 +02'00'